

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JUAN PEDRO DE LA SALLE

Por disposición Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación Rosario Dr. Néstor Osvaldo García, Secretaría autorizante hace saber en autos: LOMBARDI, EUSEBIO E. c/OTRO s/Juicio Ejecutivo, Expte. 76/09, se ha dispuesto que el Martillero Juan Pedro de La Salle, Mat. 990-D-51, CUIT 20-10330877-2, venda en pública subasta el día 24 de Noviembre de 2011, a las 10,30 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de Uranga, Pcia. de Santa Fe, los siguientes inmuebles: 1º) La Mitad Indivisa de un lote de terreno, situado en la localidad de Uranga, Estación Uranga, Distrito del mismo nombre, Dpto. Rosario, Pcia. de Santa Fe, el que de acuerdo al plano levantado y suscripto por el Agrimensor Nacional don Angel R. Nosedá, en agosto de 1961, archivado en el Reg. General bajo el n° 29.204 de dicho año, se lo designa con el n° "17", de la manzana "B", se encuentra ubicado en una calle sin nombre, entre dos calles sin nombre, a los 60 m. de una calle sin nombre hacia el Nor-Oeste, y se compone de 10 m. de frente al Sud-Oeste, por 30 m. de fondo. Encierra una superficie total de 300 m2., y linda: Por su frente al SO, con calle sin nombre; Al SE, con el lote 16; por el NE, con fondos del lote 3; y por el NO, con el lote 18, todos la misma manzana y plano. Informa el Reg. Gral. Rosario: Dominio insc. bajo Mat. 16-35945, Dpto. Rosario, RGR, a nombre de la demandada (D.N.I. 23.664.483) s/p/i. No Inf. Hipotecas. Inf. Embargo: Asiento 1. Presentación 363.550/08-08-2011. Embargo sobre partes indivisas. Por \$ 50.000. Orden autos y Juzgado del presente trámite. No Inf. Inhibiciones s/t/r/s/p/i. Y 2º) La Mitad Indivisa de la Nuda Propiedad de una fracción de terreno de campo, con todo lo en ella edificado, clavado y plantado, alambrado y demás adherido al suelo, situado en el Distrito Uranga, antes Carmen del Sauce, del Dpto. Rosario, Pcia. de Santa Fe, la que esta. designada como lote letra "O", en el plano que cita su título, archivado en la Dir. Gral. de Catastro, Dpto. Topográfico de esta Pcia., bajo el n° 24.411 del año 1960, y se compone de las siguientes medidas lineales, superficiales y linderos: 995,30 m. en su costado Sud, línea "h-14" lindando camino público de por medio, en parte con Roque Galotto y en el resto con J, Mari; 740,314 m. en su costado Este, línea "14-15", que forma con la anterior un ángulo interno de 89° 58' 50" y linda con los lotes letras "P" y parte del "N" del plano citado, desde el extremo Norte de la última línea citada y en dirección al Oeste corre otra que mira al Norte, mide 505 m., línea "17-15", formando con la anterior un ángulo interno de 89° 59' 45"; y linda con el lote letra "L" y parte del lote letra "N" ambos de dicho plano; a su terminación corre otra línea hacia el Norte que mide 246,63 m., línea "17-18", forma con la línea anterior un ángulo interno de 270° 15" y linda con parte del lote letra "L" del mismo plano; a su terminación, y hacia el Oeste, corre la línea "19-18" que mide 490,30 m., forma con la línea anterior otro ángulo interno de 89° 59' 45" y linda con el lote letra "K" del referido plano; y finalmente a la terminación de la última línea citada y hacia el Sud corre la línea que forma el costado Oeste del lote que cierra la figura, mide 986,53 m., línea "H-19", forma con la anterior un ángulo interno de 90° 15" y con la línea primeramente citada, otro ángulo interno de 90° 1' 11" y linda, camino público en medio, con la sucesión de Guillermo O'Connor. La fracción descripta forma una superficie total de 85 hectáreas, 75 áreas, 51 centiáreas, 1861 centímetros cuadrados, libre de caminos, todo según título. Informa el Reg. Oral. Rosario: Dominio insc. al T° 760, Fº 327, N° 375885, Dpto. Rosario, RGR, a nombre de la demandada (D.N.I. 23.664.483) s/p/i/n/p. No Inf. Hipotecas. Int. Embargo: Al T° 120 E, Fs. 3358, N° 363551, de fecha 08/08/2011, por \$ 66.948,00. Orden autos y Juzgado del presente trámite. No Inf. Inhibiciones s/t/r/s/p/i. El primero de orden saldrá a la venta, en BU parte indivisa, con la Base de \$ 129.774,85, en el estado de ocupación que da cuenta el acta de fs. 180/181 (Desocupable Art. 504 CPCC); y el segundo de orden, en su parte indivisa, con la Base de \$ 1.576.267,90, en el estado de ocupación que da cuenta el acta de fs. 180/181 (Ocupado); en ambos casos, de no haber postores con Retasa del 25% de las primeras y de persistir la falta de oferentes con una ultima Base del 20% de la base. El comprador deberá abonar en el acto del remate en dinero efectivo y/o cheque certificado el 10% del precio de compra a cuenta, con más el 3% de comisión al martillero. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que se adeudaren, gastos de transferencia e IVA sobre el precio de compra, si correspondiere, son a cargo del comprador. El saldo se depositará una vez aprobada la subasta judicialmente en los términos de los arts. 497 y 499 CPCC. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.). De comprarse en comisión debe indefectiblemente comunicarlo en el acto del remate, haciendo saber los datos personales de aquel por quien compra en el plazo de tres días a partir de la fecha de subasta. El adquirente de cada inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, por lo que se excluye en la especie la opción prevista en el art. 505, 2º párr. del CPCC. Asimismo, previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que tome razón marginalmente de la misma a favor del adquirente. Copias de títulos agregados en autos a disposición de los interesados, en Secretaría, no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar. Secretaría, 9 de Noviembre de 2011. - María Belén Baclini, Secretaria.

\$ 290 152157 Nov. 16 Nov. 18

POR

ABEL ALEJANDRO COSTA BUGNONE

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Quaglia (Juez), secretaría de la autorizante, se ha ordenado que el Martillero: Abel Alejandro Costa Bugnone (CUIT N° 20-06.182.798-7), dentro de los autos caratulados: "GOLDVARG, MARTA V. C/Otro. (D.N.I. N° 6.071.853); s/División de Condominio" Expte. N° 0313/09, venda en pública subasta el día 21 de noviembre de 2011, a partir de las 17,00 hs., y/o en caso de resultar este inhábil, el día inmediato posterior en la Sede de la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos N° 238), un inmueble ubicado en la calle San Luis N° 1273/75/77 de Rosario, entre las de Gral. Mitre y Entre Ríos, compuesto el terreno de dos fracciones 1) una de 10,334 mts. de frente al Norte por 32,756 mts. de fondo, lindando por el Norte con calle San Luis, por el sud con terrenos que fue de Fernando Centeno, por el Oeste con don Luís Bidoletti o sus sucesores y por el Este, con la fracción que se describirá aún cuando en su título figura lindando con terrenos de don Lisandro de la Torre; 2) La segunda fracción que es un sobrante contiguo y al Este del anterior, se compone de 1,515 mts. de frente al Norte también como la anterior sobre calle San Luis, por el Sud con terrenos que fue de Fernando Centeno por el Este con Juan Cognomo y por el Oeste con la fracción anterior Inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 525, Folio 271, N° 104.243 Dto. Rosario; Tomo: 942, Folio: 310, N° 388.883, Dto. Rosario, y Tomo: 942, Folio: 312, N° 388.884, Dto. Rosario. El inmueble saldrá a la venta por la Base de U\$S 400.000, con una retasa del 25% (U\$S 300.000) y una última Base de U\$S 200.000. Dicho inmueble saldrá a la venta como Desocupable Art. 504 C.P.C.C., Estarán a cargo del adquirente los impuestos, tasas, contribuciones y gastos de transferencia que se adeuden e, I.V.A., si correspondiere. El comprador abonará en el acto de remate el 10% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión de ley del Martillero (3%). El saldo de precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago. En caso de retraso será pasible de la aplicación del art. 497 CPCC y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la venta. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en dicho acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, dentro de los tres días, bajo apercibimientos de tenérsela a la denunciante posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sello establecido por el art. 180 del Código Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo de la subasta. Previa a la aprobación de la subasta deberá acreditarse en autos la inscripción de la misma en nota marginal en el Registro de la Propiedad, sin que ello implique transferencia de Dominio. Del Certificado emitido por el Registro General de la Propiedad se desprenden que no existen medidas cautelares. La propiedad será exhibida los días 18 y 21 de noviembre de 2011, en el horario de 10 a 12 hs. El Martillero fija domicilio a los efectos legales en calle San Juan N° 2036, Piso 9°, Dto: "A", de Rosario. Se firman cuatro ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto en la Sala de mi despacho, en Rosario a los 9 días del mes de noviembre de 2011. - Jorgelina Entrocasi, Secretaria.

\$ 210 152159 Nov. 16 Nov. 18

POR

CLAUDIO A. VINCENT

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 16 de Rosario, Dr. Pedro Boasso, en autos "OTRO s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes", Expte. N° 1297/10, se hace saber que se ha dispuesto que el Martillero Claudio A. Vincent, D.N.I. 12.525.804, venderá en pública subasta el día 23/11/2011 a las 15:30 hs. en la Asociación de Martilleros y Corredores de Rosario, Entre Ríos N° 238, con la base de \$ 16.500, de no haber postores con una retasa del 25% y de persistir tal circunstancia por un 50% como última base, el siguiente automotor: Dominio ALF 724, Volvo Rural 5 Puertos Año 1995. Del informe del Registro Automotor N° 5 constan las siguientes inhibiciones: Inhibición concursal trabada el 22/5/09, Juzgado 1° Instancia Civil y Comercial N° 16 Rosario, "Otro s/Quiebra", Expte. 1934/08; Juzgado 1° Instancia Civil y Comercial N° 17 Rosario, "Caprile, María Belén c/Otro s/Medidas Preparatorias", Expte. 167/07, trabada el 5/3/07, y "Caprile, María Belén c/ Otros s/Medidas Preparatorias", Expte. 782/07, trabada el 8/8/07. Quien resulte comprador abonará el total de su compra más el 10% de comisión al martillero en el acto (en dinero en efectivo y/o cheque certificado) más IVA si correspondiere, siendo a cargo del comprador las deudas por multas y patentes posteriores a la declaración de quiebra, el 21/7/10, y los gastos de transferencia, no admitiéndose la compra en comisión. De resultar inhábil o feriado o por causa de fuerza mayor, se realizará el día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Días de exhibición del vehículo: 18, 21 y 22 de noviembre de 2011. - Rosario, 8 de Noviembre de 2011. María Fabiana Genesio, secretaria.

S/C 152155 Nov. 16 Nov. 18

POR

JORGE ALBERTO ROMERO

Por orden señor Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Octava Nominación Rosario, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: Schwank Hedwig J. c/Schwank Elvira y O. s/División de Condominio Expte. Nro. 782/09 se ha dispuesto que el martillero Jorge Alberto Romero, (Mat. 161-R-6), venda en pública subasta al ultimo y mejor postor el día veintinueve de noviembre de 2011 a las 10 hs en las Puertas del Juzgado Comunal de Roldan, el inmueble propiedad de las partes consistente en:

Un lote de terreno con todo lo en el edificado, clavado y plantado y adherido al suelo, situado en el pueblo de Roldan Dep. San Lorenzo de ésta Prov. de Santa Fe, designado con el N° Cuatro de la Manzana 18 del plano oficial al Sud de la vía férrea, ubicado sobre Bvr. Sarmiento y compuesto según su título de 18,50mts de frente de Este a Oeste sobre Boulevard Sarmiento, por 56mts de fondo de Norte a Sud, lindando al Norte sobre Boulevard Sarmiento, al Sud Callejuela Santiago, al Este con lote Nro. 3, y al Oeste con el lote Nro. 5, todos de la misma manzana, y según mensura del ingeniero Pablo G. Ricardo está ubicado a los 36,90mts hacia el Este de la esquina formada por el Boulevard Sarmiento y la calle Rivadavia y se compone de 18,50mts de frente al Norte sobre Boulevard Sarmiento por 55,90mts de fondo y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario al Tomo 201 F° 487 Nro. 304010 Departamento San Lorenzo y al T° 201, F° 488, N° 304011 Dep. San Lorenzo y al T° 354, F° 202, N° 378971 Dep. San Lorenzo. No registrándose cautelar alguna. Saldrá a la venta con la Base del avalúo del impuesto Inmobiliario (\$ 42.661,80), para el caso de no haber postores en segunda subasta con una retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes en tercera subasta con una ultima base del 20% de la primera, adjudicándose al último y mejor postor quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta del mismo con más la comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, debiendo abonar el saldo al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C. Se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos s/constatación efectuada (art. 504 del C.P.C.) y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones adeudadas son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio. Además los gastos sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por las mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros que corresponda, los siguientes: impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 inc. F Código Fiscal). En el supuesto de comprarse en comisión se deberá indicar los datos del comitente. En autos se encuentran copias del título de propiedad, e Hijuelas, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Conforme Resolución 745 Afip Cuit martillero 20-11270660-8 y Documentos propietarios LC 0906364; D.N.I. 2.391.426 y D.N.I. 31.873.832.- Todo lo que se hace saber a los efectos legales.- Rosario, 25 de Octubre de 2011. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

\$ 225 152153 Nov. 16 Nov. 18

POR

RICARDO DANIEL GIUSEPPONI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE PUERTO GENERAL SAN MARTIN c/OTRO s/Apremio Fiscal - Expte. N° 1637/2009, se ha ordenado que el Martillero Ricardo Daniel Giusepponi, Matrícula N° 1572-G-131, CUIT. 20-21011460-3, proceda a vender en Pública Subasta el día 23 de Noviembre de 2011, a las 10:30 horas, en el Juzgado Comunal de Puerto General San Martín, provincia de Santa Fe, a el siguiente día hábil de resultar feriado el indicado o por causa de fuerza mayor, en el mismo lugar, hora y condiciones, con la base de \$341,67.- (A.I.I.); de no haber oferentes, en segunda subasta, con la base retasada en un 25%, y de persistir la falta de oferentes, en tercera subasta con la base mínima del 20% de la primera base, el siguiente Inmueble, ubicado en la ciudad de Puerto General San Martín (Lote:28, Manzana: B, Cuenta N° 2042/0, Plano 51778/1967) y que según su título se describe así: "Un lote de terreno situado en la localidad de Jesús María, Provincia de Santa Fe, hoy Distrito Puerto San Martín, el que de acuerdo al plano archivado bajo el número 51.778/67 se designa y describe así: Lote Veintiocho, ubicado en un camino público a los 30,00 metros de otro camino público hacia el Norte, mide: 11,00 metros de frente al Oeste por 41,00 metros de fondo; linda: por su frente al Oeste con camino público a abrir, al Este con fondos del lote 17, al Norte con el lote 29 y al Sur con fondos de los lotes 27,26,25 y 24, encierra la siguiente Superficie: 451,00 metros cuadrados. El inmueble se subastará en el estado de ocupación que consta en autos a fs. 35-36: Desocupado. De informes. Registro General, surge dominio del inmueble inscripto a nombre del demandado, al Tomo: 203, Folio: 365, Nro. 128757, Dpto. San Lorenzo.- El demandado No registra Inhibición. El Inmueble no registra Hipoteca; Registra Embargo, al Tomo: 119E, Folio: 667, Nro. 317475, de fecha 08/03/2010, por la suma de \$ 6.580,71, por orden de este Juzgado y para estos autos. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de subasta el 30% del precio de compra, con más el 3% de comisión, todo al martillero, en pesos o cheque certificado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 del C.P.C.C. Los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos e impuestos de transferencia, e I.V.A., si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros que corresponda, los siguientes: impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 inc. f. Código Fiscal).- Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. En el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos de identificación del comitente. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acto de subasta, así como las tasas y contribuciones y demás conceptos que adeudare el inmueble. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C.C. y permanecerá en Secretaría. Se fijan como días de exhibición del inmueble, los días 21 y 22

de Noviembre, en los horarios de 10 a 12 horas. Los títulos de propiedad se encuentran en Secretaria de este Tribunal para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna por insuficiencia de los mismos. Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales. Rosario, 9 de Noviembre de 2011. Fdo: Dra. Myrian R. Hujlich (Secretaria).

S/C 152124 Nov. 16 Nov. 18

POR

JUAN JOSE ALMADA

Por disposición Sr. Juez C y C. de Distrito de la 2da, Nom., la Secretaria que suscribe informa que en autos MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/Otro (D.N.I. 5.522.590) y/o quien resulte propietario Expte. 98/95 E el Martillero Sr. Juan José Almada (Cuit 20-6022135-9) subastará el día 2 de Diciembre de 2011 17 hs. en Asoc. de Martilleros de Rosario calle Entre Ríos 238, el siguiente inmueble: "Un lote de terreno con lo edificado clavado y plantado situado en esta Ciudad en calle Amenábar entre Alem y 1º de Mayo ubicado a los 30 m. 555 mm. de la calle Alem hacia el Oeste, compuesto mide 8,66 m. de frente al Norte por 23,86 m. de fondo, lindado por su frente al Norte con la calle Amenábar, al Sud con fondos del lote 27 al Este con el lote 34 y parte del lote 31 y al Oeste con el lote 36. Dominio Tº 469, Fº 144, Nº 152289 Depto. Rosario. Informe Registro, consta el dominio en forma. Embargos: 1) Tº 118 E, Fº 422, Nº 310894 del 16/2/09 por \$ 10.700. Juzg. 2da. Nom. estos actuados. 2) Tº 119 E, Fº 1082, Nº 322479 del 30/3/10 Juz. Ejec. 1ª. \$ 725 autos Municip. de Rosario c/Otro s/Apremio expte. 6569/06. 3) Tº 119 E, Fº 1253, Nº 324391 Juzg. Ejecución 1ra. Nom. \$ 1.150 autos Municip. de Rosario c/otro s/apremio Expte. 3752/07. 4) Tº 120 E, Fº 1761, Nº 333062 por \$ 1.770.60 Juzg. Ejecución 2da. Nom. autos Adm. Prov. de Impuestos c/Otro s/Ejec. Fiscal. A nombre del demandado la sig. Inhibición: Tº 122 I, Fº 1554, Nº 317447 del 5/3/10 \$ 5.064.92 Juzg. Distrito 1ra. Nom. autos BID (en quiebra) c/Otro s/Ordinario expte.1205/06. Saldrán la venta con la base de \$ 18.863.66 (A.I.I.), de no haber postores retasa del 25% y de persistir tal actitud, sin base, adjudicándose al último y mejor postor, quien abonará acto subasta el 20% del precio de su compra y como a cuenta de la misma, con más el 3% de comisión de ley, todo en pesos y/o cheque certificado. Los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el Inmueble, son a cargo exclusivo del comprador, así como gastos e impuestos de transferencia e I.V.A., si correspondiere. Los gastos y sellados producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar de nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianeras en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador, incluyese entre otros que corresponda, lo siguiente: Impuesto Provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 F. C.F.). Compra en comisión deberá indicar en el acto de la subasta los datos del comitente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificada la aprobación de subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 del C.P.C.C. Previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acta de subasta. Copia de escritura agregadas a los autos en Secretaría a disposición interesados, no admitiéndose reclamo alguno, durante o una vez efectuada la subasta por falta o insuficiencia de títulos. El inmueble se subastará en el estado que consta en autos conforme constatación de fs. 49/50. Exhibición tres días hábiles anteriores a la subasta de 10 a 12 hs. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Fdo. Dra. Liliana Carmen Reynoso secretaria. Rosario. Secretaria de Noviembre de 2011.

S/C 152183 Nov. 16 Nov. 18

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ZULMA FERREYRA SOSA

Por orden de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito en lo Civil Comercial y de Faltas N° 7 de Casilda, el Secretario que suscribe hace saber que en autos: CONSTRUCTORA DEL LITORAL S.A. c/LOPEZ JUAN y/u Otros s/Apremio (Expte. 492/2010), se ha dispuesto que la Martillera Zulma Ferreyra Sosa (Mat. 271-F-18-CUIT 23-05487706-4), venda en pública subasta el día 23 de Noviembre de 2011 a las 10,00hs, en el Juzgado Comunal de Pujato, el inmueble inscripto en Matricula FR 15005742- Dep. San

Lorenzo, que se describe: Un lote de terreno con lo en el edificado, clavado y plantado, situado en el pueblo Pujato, dep. San Lorenzo, pcia. Sta. Fe, designado con el número Trece de la manzana número Catorce en el plano del pueblo, ubicado a los 50 mts. de la calle Pellegrini hacia el Sud, compuesto de 10 mts. de frente al Oeste por 50 mts. de fondo, encerrando una superficie de 500 m2. y linda: por su frente al oeste con calle San Martín, al Norte con lote N° 11, al Este con lote N° 14 y al Sud con los lotes N°s 15,16 y 17-Saldrá a la venta, con la Base de \$25.000, en caso de no haber postores, con la retasa del 25% \$18.750 y de persistir dicha situación, se sacará de remate. Debiendo el adquirente abonar el 20% del precio total en el acto de la subasta con más 3% de comisión al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado, y el saldo al aprobarse judicialmente la subasta. El bien saldrá a la venta en el estado de ocupación en que se encuentra según acta de constatación obrante en autos. Serán a cargo del adquirente los impuestos, y/o tasas adeudados, así como también los gastos de transferencia, e I.V.A. si correspondiere. Copia de los títulos de propiedad agregados al expediente, no admitiéndose reclamos posteriores por falta o insuficiencia de los mismos. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. Asimismo se fija como condición que en caso de obtenerse el inmueble en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días bajo apercibimiento de tenerse a la denuncia posterior como una nueva cesión de derechos y acciones por la que deberá obrarse el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del Código Fiscal, al que estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Previo a la aprobación de la subasta del inmueble se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada a fin de que se tome razón de la misma, y acompañar al martillero el oficio diligenciado. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Tableros del Juzgado. Del informe del Registro Gral. de Propiedades surge que consta el dominio del inmueble a nombre de Mirna Jesús López Quesel (D.N.I. N° 27.044.866 y) - Embargo: Presentación 331366/03-05-2011 Por \$ 11.170,02-As.2 R.6 en autos en que se ordena la presente subasta-En el acto de la subasta se hará saber a los oferentes que se aplicará estrictamente lo previsto en el Art. 241 del Código Penal, el que será leído por el martillero. El inmueble se exhibirá dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 10 a 12 hs. Mayores informes a la Martillera en D. Alighieri 2472 de Casilda Tel. (03464) 15680341. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Casilda, 3 de Noviembre de 2011. Fdo. Dr. Santiago López, secretario.

\$ 54 152145 Nov. 16 Nov. 18

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

EDILIO QUIROGA

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Distrito Judicial N° 6 2ª Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaria del que suscribe se hace saber que en los autos caratulados: CORONEL, GERMAN c/OTROS s/Cobro de Pesos - Laboral" (Expte. Nro. L-1911/96) se ha dispuesto que el Martillero Edilio A. Quiroga Matrícula 1037-Q.8, proceda a vender en pública subasta en Hall de Tribunales Bv. Balcarce N° 999, el día 7 de diciembre de 2011, a partir de las 16:00 horas, según auto Nro. 1729 del 02/11/11, los inmuebles inscriptos al Tomo 167, Folio 286, Número 116.565 del Departamento Iriondo, a) lotes 7 y 8 de la manzana 28 y b) lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de la manzana 28, por la base del Avalúo Inmobiliario de \$ 265.396 para el primero y de \$ 910.553 para el segundo. En el supuesto de no haber interesados se retasa en 25% y de mantenerse la falta de oferente, se subasta con una base equivalente al 20% de la primera base determinada y de persistir la ausencia de postores se declarará desierto el remate y se retirarán los bienes de la venta, a) Inmueble calle Callao 999 de Cañada de Gómez, se describe a continuación: "Dos lotes de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado situado en Cañada de Gómez, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, designados en el plano respectivo con los números Siete y Ocho de la manzana número Veintiocho al Sur de las vías férreas, estando ubicados dichos lotes en la esquina formada por el Bv. Callao y la Calle Concepción y se componen unidos como están de 35,40 m. de frente al Norte por 56 m. de fondo al Oeste, formando una superficie total de 1382,40 m2.; lindando: por su frente al Norte con el Bv. Callao; por el Oeste con calle Concepción; por el Sur con la callejuela Oncativo y por el Este con el lote N° 6 de la misma manzana" Número Partida Impuesto Inmobiliario 14-10-03-185800/0000-7. b) Inmueble calle Atlántico s/Nro., así se describe: "Una fracción de terreno situada en esta ciudad de Cañada de Gómez, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, formada por los lotes números uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece y catorce, parte de la manzana número Veintiocho, del plano de subdivisión archivado bajo el número 57.773 del año 1968, unidos como están se encuentran ubicados con frente al Norte sobre callejón Oncativo y miden 141,65 m. de frente al Norte sobre callejón Oncativo; por 25 m., de frente y fondo al Oeste sobre calle Concepción; encierra una superficie total de 3.541,25 m2., dentro de los siguientes linderos: al Norte con callejón Oncativo; al Este con calle Atlántico; al Oeste con calle Concepción y al Sur con calle pública (a abrir). Partida Impuesto Inmobiliario N° 14-10-03-185804/0000-3. Los estados de deudas por impuestos y servicios se encuentran en autos y será

informados en el acto del remate los importes actualizados. Informe Reg. Gral. de la Propiedad, certificados "C" Nros. 175169/0 y 175170/0 ambos de fecha 18.10.2011: Dominio: titularidad a nombre de la demandada. Embargos sobre ambos inmuebles: Por \$ 43.469,90 inscripto al Tº 117 E, Fº 6394, Nº 400487 Autos: API c. Curtiembre Verona s/Ejec. Fiscal (Expte. 1190/2006); Por \$ 17.588,95 inscripto al Tº 120 E, Fº 2505, Nº 345207 Autos: API c. Curtiembre Verona s/Ejec. Fiscal (Expte. 1258/2009); Por \$ 184.578, inscripto al Tº 118 E, Fº 1249, Nro. 321535 Autos Coronel Germán c. Savecu y Otras s. Cobro de Pesos Laboral" (Expte. 1911/96). Inhibiciones: Al Tº 120 I, Fº 78; Tº 120 I, Fº 215; Tº 120 I, Fº 6904; Tº 120 I, Fº 6905; Tº 120 I, Fº 6906; Tº 120 I, Fº 7072; Tº 122 I, Fº 10905 y, Tº 123 I, Fº 1540. Constatación: Se trata de un galpón (fs. 350/352), cuyos bienes muebles constatados serán objeto de próxima Subasta. En autos obra Escritura Nº 112, obrante a fs. 390. Los inmuebles serán exhibidos los días 5 y 6 de diciembre de 2011 en el horario de 10 13 hs., notificándose a los ocupantes y/o encargado a fin de que permitan el acceso en el horario fijado a los eventuales interesados que concurran. El adquirente deberá abonar en el acto de la subasta el 10% a cuenta del precio, con mas el 3% de comisión al Martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, el saldo a los cinco días de notificada la aprobación de la subasta por el Tribunal, debiendo depositarse lo obtenido en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Cañada de Gómez, a nombre de autos y Juzgado, todo bajo apercibimiento de los arts. 497 y 499 del CPCC. Los impuestos y/o servicios atrasados de pago serán a cargo de quien resulte comprador así como la transferencia de dominio, impuestos que la graven, honorarios profesionales y/o notariales generados de la transferencia, actualización de plano de mensura, subdivisión y/o medianeras de corresponder y/o todos los cargos fiscales que devengue la venta judicial; de resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizara el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. La transferencia de dominio deberá realizarse exclusivamente por Escribano Publico, consecuentemente se excluye la opción prevista en el art. 505 2º párrafo del CPCC. En el supuesto de compra en comisión, se deberá indicar en el acto de la subasta los datos del comitente. Todo se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe (sin cargo Art. 19 Ley 13039), diario La Capital de Rosario y medios de comunicación locales. Obran glosados en autos el título correspondiente a fs. 390, no admitiéndose reclamo alguno en tal sentido con posterioridad a la subasta. Informes en Secretaria de este Juzgado y/o/Martillero Telefax 0341-155412676/ 03471-15614095/ 03471-426062/ 0341-4302889. - Cañada de Gómez, 7 de noviembre de 2011. - Mariano Jesús Navarro, Secretario.

S/C 152185 Nov. 16 Nov. 22

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

DAVID CESAR CABRERA

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ª. Instancia del Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Rufino, provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez subrogante) el Secretario que suscribe, hace saber que en autos: "IRIARTE, RUBEN E. c/Otro y Otros s/ Demanda Ejecutiva (Expte. N° 1314/2002), se ha dispuesto que el martillero David César Cabrera, C.U.I.T. N° 20-14653399-0 proceda a vender en pública subasta el día 24 del mes de Noviembre de 2011 a las 09:00 hs. o el siguiente día hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en el Hall de este Juzgado sito en calle Carballeira y P. Galán, de la ciudad de Rufino (S.F.); lo siguiente: sale a la venta los derechos y acciones emergentes del Boleto de compraventa celebrado entre las señoras Graciela Nélide Arguelles y Ercilla Teresa Signorile como "Vendedoras" y el Señor Waldo A. Navilli como "Comprador" el día 25 de Enero de 1984 que en copia obra a fs. 513/514 de autos.-Base: Sin Base y al mejor postor y de no haber oferentes se declarará desierta la subasta.- Del informe del Registro de la Propiedad inmueble surgen las siguientes Inhibiciones: reinscripción al Tomo: 120I, Folio: 2450, N° 326615 de fecha 27/03/2008 por la suma de \$ 92.850, por orden de este Juzgado y para estos autos (Expte. N° 1314/2002); inhibición: al Tomo: 119 I, Folio: 7314, N° 374755 de fecha 24/08/2007, sin monto, por orden del Juzgado Nacional en lo Civil nro. 45 de Capital Federal (Buenos Aires) en autos: "BAINTER SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ Otro s/ Ejecución Hipotecaria", (Expte. N° 98907/1995); inhibición al Tomo:120 I, Folio: 8945, N° 384909 de fecha 10/09/2008, por la suma de \$ 43.775, por orden del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Rufino (Santa Fe), en autos: "IRIARTE RUBEN c/Otro y Ots. s/ Demanda Ejecutiva, (Expte. N° 1314/2003). El adquirente deberá abonar en el acto del remate el diez por ciento (10%) como pago a cuenta del precio alcanzado, con más el diez por ciento (10%) en concepto de comisión al martillero interviniente, mas el importe del IVA sobre dicha comisión en dinero en efectivo o cheque certificado, el saldo del precio de venta deberá ser abonado por el adquirente al aprobarse judicialmente la subasta. Son a cargo del comprador los gastos de inscripciones registrales, impuestos, tasas, contribuciones y servicios a que estuvieren afectados los derechos y acciones a subastarse. Secretaría, Rufino, 9 de Noviembre de 2011. Fdo. Dr. Jorge Meseri, secretario.

\$ 117,62 152066 Nov. 16 Nov. 18
